

## ORDEN MÉDICA No. 28469



Paciente: **Juanita Rojas** Fecha de Expedición: **03/05/2021 13:21** 

Identificación: CC 1000595459 Modalidad de atención: Teleorientación

## Órdenes

## **Orden de Aislamiento**

Debe iniciar el aislamiento de manera inmediata, el aislamiento debe ir como mínimo hasta el día 13 de mes 05, de año 2021, en este momento debe volver a ser valorado para determinar el alta o el proceso a seguir. El aislamiento no depende del resultado de la prueba, y se recomienda que su núcleo familiar inicie aislamiento y contacte a la EPS que corresponda a cada quién para determinar la necesidad de prueba. La presente certificación no es válida como incapacidad médica y es responsabilidad del empleador implementar las acciones definidas en la Circular 021 / 2020 del Ministerio del Trabajo y demás disposiciones aplicables. Se deja constancia que el presente documento es descargado virtualmente por el interesado, quien, bajo gravedad de juramento y buena fe, manifiesta requerir aislamiento preventivo por COVID-19, según los protocolos que han sido definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Dr. Andres Felipe Rojas Plaza

Médico general **1020750923**